



**SECCIÓN I**  
**ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA**  
**Empresas y Organismos Forales**

**Fundación Bizkaia Bizkaialde**

**Anuncio 3/2026, de la Fundación Bizkaia Bizkaialde, por el que se da publicidad al incremento de crédito de la convocatoria de entregas dinerarias a clubes deportivos para la temporada 2026/2027 o el año 2027.**

El Patronato de la Fundación Bizkaia Bizkaialde, en su reunión de 2 de julio de 2026, aprobó las bases reguladoras y la convocatoria de entregas dinerarias destinadas a los clubes deportivos del Territorio Histórico de Bizkaia para el mantenimiento de sus equipos en las máximas categorías. El anuncio de dicha convocatoria fue publicado en el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 147, de 5 de agosto de 2026.

En el punto tercero del acta de la citada reunión se acordó lo siguiente:

«Se aprueba la convocatoria de ayudas para la temporada 2026/2027 en los mismos términos que los años precedentes, manteniéndose que el importe máximo que puede percibir cada club es de 65.000 euros. La salvedad es que el importe que se destinará será de 600.000 euros, instando a sondear la posibilidad de poder aumentar dicho crédito.»

Con posterioridad a la publicación de la convocatoria, han sido aprobadas las solicitudes de transferencia de crédito formuladas al Crédito Global de la Diputación Foral de Bizkaia, por importes de 250.000 euros y 60.000 euros, respectivamente, a favor de la partida G/341109/45202 2007/0140 correspondiente a la Fundación Bizkaia Bizkaialde.

Asimismo, los recursos generados por la actividad propia de la Fundación, derivados de las aportaciones realizadas por entidades colaboradoras, de los reintegros efectuados y de los rendimientos financieros obtenidos de sus cuentas bancarias, permiten incrementar la dotación económica inicialmente prevista para la convocatoria.

Por otra parte, el Secretario de la Fundación ha puesto en conocimiento del Patronato la existencia de un error material en la convocatoria de entregas dinerarias. En concreto, en el apartado B) «Clubes de modalidades deportivas con competiciones sin sistema de liga», punto 1.2.c) «Requisitos específicos», donde dice «Todos los méritos alegados deberán ser logrados por los clubes en competiciones por equipo y corresponder a la temporada 2024/2025 o año 2025, según corresponda», debe decir «Todos los méritos alegados deberán ser logrados por los clubes en competiciones por equipo y corresponder a la temporada 2025/2026 o año 2026, según corresponda».

Por todo lo expuesto, mediante el presente anuncio se comunica, por una parte, el incremento de la dotación económica de la convocatoria de entregas dinerarias destinadas a clubes deportivos para la temporada 2026/2027 o año 2027, que pasa de los 600.000 euros inicialmente previstos a 930.000 euros y, por otra, la corrección del error material advertido en el apartado B) «Clubes de modalidades deportivas con competiciones sin sistema de liga», punto 1.2.c) «Requisitos específicos», de las bases de la convocatoria».

En Bilbao, a 16 de octubre de 2026.—La Presidenta de la Fundación Bizkaia Bizkaialde, Leixuri Arrizabalaga Arruza